

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR
DEL PODER EJECUTIVO DE SAN LUIS POTOSÍ.
OFICIO: OM/UT/434/2024.
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. a 15 de noviembre del 2024.

**C. ARCHIVASE MX.
PRESENTE.**

En atención a la solicitud de información con folio: **240469724000113**, recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, de fecha **04 de noviembre de 2024**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, fracciones II, IV y V, 153 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, remito todas y cada una de las actuaciones generadas a la fecha, para cumplimiento y atención a su petición.

Hago de su conocimiento en apego a lo dispuesto por los artículos 154, 163, 166 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, Usted cuenta con **15 días** para promover el recurso de revisión ante la **Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí**, por el medio que Usted considere apropiado.

Agradeciendo la atención al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



LIC. HÉCTOR MIGUEL DÁVILA GUERRERO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

C.C. Minutario / Expediente.

Elaboró: JML

Solicitud CEGAIP: **240469724000113**.

“2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”.



**PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ**

OFICIALÍA
OFICIALÍA MAYOR

OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICIO: OM/DGSA/1677-24
San Luis Potosí, S.L.P., 08 de noviembre del 2024

LIC. HECTOR MIGUEL DÁVILA GUERRERO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
OFICIALÍA MAYOR.
PRESENTE.-

En seguimiento a su oficio número **OM/UT/425/2024**, con el que remite solicitud de información con número de folio **240469724000113**.

Al respecto, me permito comunicarle que en las formas y términos solicitados por el peticionario, no es la vía idónea para cumplir con dicho requerimiento, ya que los sujetos obligados, proporcionan información generada, obtenida, adquirida, transformada o en su posesión; por lo tanto la evaluación y requisición de información en la forma planteada, y no contenida en el artículo 4º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, nos imposibilita atender lo contenido en el folio arriba citado.

El presente se emite con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 7, Fracción IV y XVI, del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

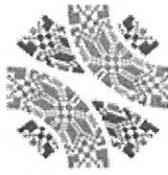
ATENTAMENTE

LIC. JORGE LUIS SALAZAR POSADAS
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO

“2024, “Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”

c.c. Lic. Noé Lara Enríquez.- Oficial Mayor del Poder Ejecutivo.- Para Superior Conocimiento
c.c.. Órgano Interno de Control de O.M.- Para Conocimiento
c.c. Minutario/Expediente
L/JLSP/L/CSP**





UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR
DEL PODER EJECUTIVO DE SAN LUIS POTOSÍ.
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2024
OFICIO: OM/UT/425/2024

ACUSE

LIC. JORGE LUIS SALAZAR POSADAS.
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
PRESENTE.

En atención a la solicitud de información con número de folio: **240469724000113**, de fecha **04 de noviembre del 2024** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 54, fracciones II, IV, XIII y 153, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, artículo 7, fracción IV y IX, artículo 8, fracciones, X y XVII del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, al respecto le solicito:

Gire instrucciones a quien corresponda, para que realice una búsqueda exhaustiva de la información solicitada por el peticionario y en un plazo no mayor a **03 (tres)** días hábiles contados al día siguiente de la recepción del presente, remita de manera Oficial y fundada los resultados, con la finalidad de dar cumplimiento en observancia de los lineamientos y plazos establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

En caso de determinar la notoria incompetencia del área que representa para la atención a la solicitud, deberá hacerlo del conocimiento de esta unidad a más tardar el día **06 de noviembre del 2024**, lo anterior para que el Comité de Transparencia emita su determinación en tiempo y forma.

Hago de su conocimiento que el área a su cargo, forma parte de la Oficialía Mayor como Sujeto Obligado, por lo que la omisión al presente en los plazos establecidos, quedará a lo previsto en el artículo 55, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Agradeciendo la atención al presente, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

LIC. HÉCTOR MIGUEL DÁVILA GUERRERO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

